



DISPOSICIÓN Nº 299/2023. NEUQUÉN, 15 DE DICIEMBRE DEL 2023.

VISTO:

El Expediente OE Nº 9532-F-2023, Ordenanza Nº 12.546; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza Nº 12.546 se regula la explotación del servicio público de transporte de personas prestado por automóviles de alquiler denominados "TAXIS", como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su artículo 2º) que será la autoridad de aplicación de dicha norma, la Dirección Municipal de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace;

Que el artículo 3º) de la Ordenanza Nº 12.546 establece que la licencia para la prestación del servicio público de taxis será otorgada por la autoridad de aplicación, a través de un Concurso Público aprobado por el Concejo Deliberante, quien deberá definir el número y aprobar el concurso como el otorgamiento de nuevas licencias;

Que a su vez la referida Ordenanza establece en su artículo 5º) que la licencia tendrá una vigencia de 5 (cinco) años; y su renovación será otorgada por la autoridad de aplicación por un plazo similar, previo cumplimiento de los requisitos que se establezcan en la respectiva reglamentación;

Que en el contexto normativo expuesto, se presenta mediante nota S/Nº de fecha 16 de noviembre del 2023 el Sr. Frías Hidalgo Gaspar Rubén DNI Nº 92.525.161, con domicilio en calle Lago Meliquina mza 85 lote 15 del Barrio Villa Ceferino de la Ciudad de Neuquén, solicitando la renovación de la licencia de taxi Nº 624 de la cual es titular, dando origen así al expediente de referencia;

Que mediante acta de constatación Nº 076866 de fecha 17 de noviembre del 2023 la Dirección de Taxis y Remisses - División Habilitaciones recepciona e incorpora a las presentes actuaciones, la documentación presentada por el solicitante en virtud de lo establecido por el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 12.546, ello a fin de proceder con la renovación de la licencia de taxi Nº 624;

Que posteriormente toma debida intervención mediante pase Nº 459/2023 la División Reclamos y Antecedentes, dependiente de la Dirección de Taxis y Remisses, informando a través del mismo que el Sr. Frías Hidalgo Gaspar Rubén, titular de la licencia de taxi Nº 624 no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibiliten continuar brindando el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto taxi;

Que la Licencia Comercial Nº 050000 - correspondiente a la licencia de Taxi Nº 624 - oportunamente otorgada por la Dirección Municipal de

Comercio, caducará el día 19/12/2023;

Secretaria de Transpo

GUECH OUEO GERARDO Director General de Transporte e de Transporte de Movilidad





Que en uso de las facultades conferidas por Ordenanza, en carácter de autoridad de aplicación, resulta oportuno dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

DISPONE

ARTÍCULO 1º): RENUÉVASE la licencia de taxi N° 624, correspondiente a la -------Licencia Comercial N° 050000, designada en parada N° 49, ubicada en calles San Martin entre Fotheringham y Leguizamón; a favor del Sr. FRIAS HIDALGO GASPAR RUBÉN DNI N° 92.525.161, por el plazo de 5 años de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 12.546.

ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE que el plazo de 5 años, referido en el artículo precedente finalizará el día 19 de diciembre del 2028.

ARTÍCULO 4°): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE de conformidad, oportunamente ARCHÍVESE.-

Asesore Legal
Subsecretaria de Transperte
Municipalidad de Neuquén

GUECHAQUEO GERARDO Director/General de Transporte Subscretaria de Transporte Superiaria de Movilidad MAUN ESPINOSA Subseccitario de Transporte Secretaria de Movilidad y Cervicios al Ciudadano Municipalidad de Neuquén